



Mendoza, 21 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0002483/2018 y la Nota CUY: 0018264/2018, por la cual se tramita las designaciones con carácter de Suplentes de docentes de la Escuela Carmen Vera Arenas, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por nota de referencia la Directora de Recursos Humanos, informa sobre la continuidad de la licencia por ART de la Prof. Alejandra Irene ACEVEDO, hasta el 5 de mayo de 2018.

Que, en fs. 3, Dirección de Presupuesto pone en conocimiento que *en el presente ejercicio no se dispone de créditos presupuestarios para Suplencias y por lo tanto existe desfinanciamiento en la planta de personal docente de la Escuela Carmen Vera Arenas.*

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Designar a la *Prof. María Elena ORTIZ (D.N.I. N° 25.443.484 - Legajo N° 33.251)*, en un cargo de Maestro de Grado y SIETE (7) Horas Secundarias, carácter suplente, en Lengua de 4° y 7° y Ciencias Sociales 7°, Turno Tarde, a partir del 5 al 10 de mayo de 201, término de la licencia actual por ART, de la Prof. Alejandra ACEVEDO.

**ARTÍCULO 2.** Designar a la *Prof. Patricia Andrea OLMEDO (D.N.I. N° 20.809.403)*, en un cargo de Maestro de Grado y SIETE (7) Horas Secundarias, carácter suplente, en Lengua de 4° y 7° y Ciencias Sociales 7° - Turno Mañana, a partir del 5 al 10 de mayo, término de la licencia actual por ART, de la Prof. Alejandra ACEVEDO.

**ARTÍCULO 3.** Los docentes designados deberán presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad tendrá que regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada. Una vez que el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, sea publicado en el Boletín Oficial, los docentes deberán nuevamente presentar declaración jurada de cargos.

**ARTÍCULO 4.-** El detalle de la Imputación Presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%

El gasto que demanden los adicionales se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	ECVA
Inciso	1	Gastos en Personal

Lic. ROBERTO LINERAN LUST  
c/o. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 250**



Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-278 700-368	Maestro de Grado Horas Secundarias

**ARTÍCULO 5.-**Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. **ROBERTO LOTHAR LUST**  
n/o. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. **MÓNICA ELISABETTA CASTILLA**  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo